

El Consejo Directivo acuerda y se compromete de manera unánime desarrollar de manera conjunta los siguientes puntos de acción:

1.-Bregar por hacer visible y concientizar a la sociedad en su conjunto de las causas y consecuencias de la violencia laboral en el ámbito sanitario.

2.- Instar la sanción de normativa específica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que implique la adopción de medidas específicas para prevenir y abordar la problemática desde diversos planos. Así como instar y apoyar los proyectos de modificación, que se presentaren, del Código Penal de la Nación, en materia de delito de lesiones, de amenazas, así como en materia de delitos contra la seguridad pública.

3.- Trabajar activamente por mejorar las condiciones de trabajo médico en la Provincia de Buenos Aires, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, siendo que las mismas influyen en la generación de violencia laboral en el ámbito sanitario.

4.- Promover de manera activa y continua la mejora de la relación médico-paciente, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, teniendo como eje los valores consensuados.

5.-Instar a que las autoridades de seguridad provinciales adopten políticas concretas en materia de seguridad sanitaria.

6.- Promover la firma de acuerdos de ayuda mutua con otras instituciones vinculadas con la salud , a los fines de trabajar en conjunto para la prevención y abordaje de la violencia laboral en el sector sanitario.

7.- Promover la firma de acuerdo con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión-, a los fines de contar con información oficial y continua sobre los procesos penales en curso, a raíz de denuncias por delitos de lesiones o amenazas instadas por médicos de la Provincia.

8.-Promover la firma de acuerdo con el Ministerio Publico Fiscal a fin de mejorar el conocimiento y seguimiento por las diferentes fiscalías de las denuncias efectuadas por hechos de violencia laboral en el ámbito sanitario.

9.- Crear un Observatorio de Agresiones hacia los profesionales médicos con el Registro Único de Femeba-. El propósito del último es asentar los hechos de violencia laboral hacia los médicos, con información oficial, que permita estudiar la progresión de la problemática para determinar las acciones y políticas a tomar. Como así también dejar plasmada la posibilidad de ampliar dicho registro a la violencia generada entre los miembros del equipo sanitario.

10.- Desarrollar, capacitación continua para los profesionales de la Federación en materia de prevención y abordaje de situaciones de violencia en el ejercicio de la profesión.

11.- Brindar al profesional médico asesoramiento y asistencia psicológica y jurídica inmediata ante el hecho de violencia vivenciado de manera particular.

12.- Desarrollar y difundir en las instituciones sanitarias provinciales protocolo de actuación ante situaciones de violencia laboral iniciadas por pacientes y/o familiares.

La Plata, 27 de septiembre de 2016

La presente carta de Declaración de Política de la Federación será publicada en diversos medios de comunicación de la Provincia de Buenos Aires, así como se enviara a las distintas Entidades Primarias para su correcto anoticiamiento.

Todos los integrantes de este Consejo Directivo, dejamos abierto el diálogo para la inclusión de nuevos puntos de acción y su correspondiente tratamiento por Consejo.

Por último, los puntos de acción serán revisados en forma permanente con la finalidad de abocarse en forma plena y adecuada a esta problemática.